

VISTO:

Que el Señor GUILLERMO EDGARDO DUSSEerre, DNI N° 20.385.994, adeuda a la Municipalidad de General Deheza, en concepto de cuotas del contrato de Leasing de 3° Grupo de Viviendas FO.VI.COR. S.H.B. - 4 Año, 1997, Manzana 174 Lote I, y,

CONSIDERANDO:

Que la intención del Señor Guillermo Dusserre es regularizar la deuda Municipal de ese inmueble, pero debido a que, hace tiempo ha perdido su trabajo, y aún no ha logrado conseguir un puesto que le permita mantener dignamente a su grupo familiar y afrontar todas las deudas que se le han ido originando,

Que el padre del Señor Guillermo Dusserre, el Señor Edgardo Eduardo Dusserre, L.E. N° 6.585.952, domiciliado en Pasaje Nicolás Avellaneda, General Deheza, es titular de una Rural 4 puertas marca Renault, modelo 18 GTX II B año 1986,

Que el Señor Edgardo Dusserre desea entregar ese vehículo a la Municipalidad de General Deheza a los efectos de cancelar las cuotas adeudadas y adelantar cuotas no vencidas del contrato de Leasing de la casa habitación que ocupa su hijo Guillermo Dusserre,

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 894/00

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los trámites necesarios para efectuar la transferencia de dominio del vehículo que el presente artículo detalla, propiedad del Señor DUSSEerre EDGARDO EDUARDO, L.E. N° 6.585.952, con domicilio en Pasaje Nicolás Avellaneda, General Deheza; en concepto de cancelación de cuotas adeudadas y adelanto de cuotas no vencidas de la casa habitación ocupada por su hijo Dusserre Guillermo Edgardo del Plan de Viviendas FO.VI.COR. - S.H.B.4, Año 1997 3° Grupo:

Vehículo: Rural 4 puertas

Marca: Renault

Modelo: 18 GTX II B, Año 1986

Motor N°: 4654727 - Marca Renault

Chasis N°: 947-01410- Marca Renault

Dominio anterior: X 0527339

Dominio actual: SSE889

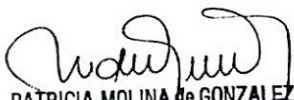
Art. 2°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a cancelar cuotas atrasadas y adelantar cuotas no vencidas correspondientes a la vivienda Manzana 174, Lote 1 Plan FO.VI.COR. S.H.B. - 4, Año 1997 3° Grupo Contrato a nombre de Dusserre Guillermo Edgardo por un monto total de \$ 3.200,- (Pesos tres mil doscientos).

Art. 3°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a abonar los gastos que surjan de la Transferencia del vehículo, el importe adeudado a Dirección de Rentas de Córdoba en concepto de Impuesto para Infraestructura Social y el Impuesto Municipal a los Automotores.

Art. 4°.- AUTORIZASE el Departamento Ejecutivo Municipal a entregar el vehículo descripto en el artículo 1° de la presente Ordenanza a concesionaria o vendedor de automotores inscripto en el padrón de Industria y Comercio Municipal para la venta del vehículo recibido.

Art. 5°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a que si surgiese una diferencia a favor entre el precio de venta que se obtenga, con el valor reconocido en el artículo 3° de la presente Ordenanza, luego de descontar los impuestos adeudados, se reconozca la misma a favor del Señor Dusserre Guillermo y que por ese monto se computen como canceladas más cuotas vencidas o no vencidas del contrato del Plan de Viviendas del mismo.

Art. 6°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

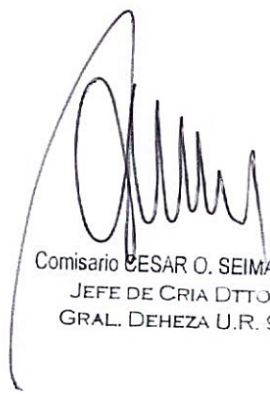

PATRICIA-MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los dos días del mes de Noviembre de dos mil.




Comisario CESAR O. SEIMANDI
JEFE DE CRIA DDTTO
GRAL. DEHEZA U.R. 9

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N°: 894/2000 en sesión ordinaria el día 2 de Noviembre de 2000, por la cual se autoriza al DEM a realizar los trámites necesarios para efectuar la transferencia de dominio de una Rural Marca Renault, Modelo 18 GTX año 1986, propiedad de DUSSERRE EDGARDO EDUARDO.

Atento a ello y a las facultadas que le acuerda el art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE
GENERAL DEHEZA**

DECRETA

Art. 1°.- Promúlgase y Cúmplase la Ordenanza N° 894/2000, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 2 de Noviembre de 2000.

Art. 2°.- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 3 de Noviembre de 2000.

SILVIA B. de SCATAGLINI
Secretaría de Administración
y Hacienda



REINALDO JOSE LIZIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Comisario CESAR O. SEIMANDI
JEFE DE CRIA DTTTO
GRAL. DEHEZA U.R. 9